

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ignacio De Benito Pérez

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 30/04/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Exposición de motivos

En la ciudad de Madrid el aparcamiento se ha convertido en uno de los grandes problemas para la ciudadanía debido al impacto que genera sobre el espacio público y el sistema de transporte.

La gran cantidad de vehículos estacionados en la vía pública – el 75% de ellos duermen en la calle – provoca problemas en multitud de vertientes, destacando dos grandes aspectos: la ocupación del espacio público para uso particular, lo que impide otros usos más sostenibles o de interés general; y la ineficiencia del uso de vehículo privado.

La alta demanda de estacionamiento tiene como consecuencia que exista un alto número de plazas de estacionamiento en vía pública, lo que a su vez ocupa un espacio que podría estar dedicado a infraestructura exclusiva de modos más sostenibles de desplazamiento, ya sea a través de la ejecución de carriles-bus o de la construcción de infraestructura de transporte ciclista o peatonal.

Si atendemos a estudios recientes, el 35% de los vehículos que circulan en el pico de tráfico urbano lo hacen en búsqueda de aparcamiento, lo que supone a su vez el 25% del tiempo que los conductores pasan al volante. Además, el tráfico de agitación, que es como se conoce a este fenómeno, implica bajas velocidades y marchas más cortas, con el consecuente incremento de combustible y las emisiones que esto conlleva. Así, buscar aparcamiento en la vía pública provoca atascos, pérdida de tiempo y dispara la contaminación.

Los aparcamientos para residentes (PAR) y los mixtos son y han de ser un elemento esencial a la hora de resolver

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

estos problemas. Madrid cuenta con una red de 14.000 plazas y 273 aparcamientos destinados total o parcialmente a residentes, algo que debe potenciarse y ampliarse, mejorando para ello los procesos administrativos relacionados con el uso de estas plazas. Existe un problema sistemático en la tramitación de los expedientes de cesión de plazas y renuncia a éstas, demorándose meses e incluso años hasta que se recibe contestación por parte de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación. Esta situación provoca en los cesionarios que quieren renunciar a su plaza un quebranto económico, teniendo que asumir cuotas y derramas de una comunidad de usuarios a la que quieren renunciar a pertenecer, y frustraciones en aquellos nuevos vecinos que, legítimamente y cumpliendo con los requisitos, quieren optar a alguna de las plazas disponibles en el marco de esta red.

Por otro lado, existe un problema en el modelo de gestión de estos aparcamientos a través de la figura de la comunidad de cesionarios. Este instrumento jurídico, que había de constituirse una vez comercializado el 10% del aparcamiento por parte de la sociedad concesionaria, establecía la posibilidad de que la titularidad de la concesión recayera en dicha comunidad en caso de que se produjera algún tipo de problemática con la empresa concesionaria, con el impacto legal, administrativo y económico que ello supone. Este modelo priorizaba la protección de los intereses de la concesionaria de la instalación, limitando los riesgos y transfiriéndoselos a los usuarios. Un ejemplo lo tenemos en el caso de los aparcamientos impulsados por la mercantil GRD Proyectos y Obras S.A., dieciséis en toda la ciudad, la cual entró en quiebra en 1997 y ahora, más de 25 años después, este Ayuntamiento está requiriendo a las comunidades de cesionarios que se subroguen en la posición de la mercantil debiendo, entre otras, volver a consignar la garantía recogida en el contrato de concesión.

Ante los problemas detectados es necesario plantear soluciones y definir las mejoras a implantar para conseguir mejorar la gestión de los PAR, así como ampliar su número para reducir el número de vehículos que estacionan en la vía pública, lo que a su vez permitirá dar nuevos usos a este espacio.

En consecuencia con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Delegar en la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) las competencias que actualmente ostenta la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación en relación con la gestión de autorizaciones de uso de las plazas de los PAR.
2. Facultar a la EMT para que pueda, en el caso de que así lo soliciten las comunidades de cesionarios, asumir la concesión de las instalaciones que fueron titularidad de GRD Proyectos y Obras S.A. y que a día de hoy han recaído en los usuarios.
3. Incrementar por parte de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación las actuaciones inspectoras en el marco de los aparcamientos mixtos para detectar y sancionar las irregularidades en relación con las zonas de residentes en los mismos, destinando a ello los recursos que anteriormente se destinaban a gestión de autorizaciones

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

4. Realizar un estudio de demanda y localizaciones para incrementar la dotación de PAR en la ciudad, en particular, en aquellos barrios administrativos con alta demanda y escaso número de estas infraestructuras.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Abril de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a Ignacio De Benito Pérez con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).